

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO EN LA OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO (OOSBM).

Quien suscribe Janeth La Torre Reátegui en mi calidad de jefe de la Unidad de Gestión Administrativa de la OOSBM, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley del Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N°30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016(Quincuagésima tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del estado de implementar el Sistema de Control Interno en un plazo máximo que no exceda del 31 de mayo de 2018.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación implementación del Sistema de Control Interno en la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Unidad de Gestión Administrativa, aponer en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Tarapoto a las 11.20 horas del 28 de febrero de 2017.



Janeth La Torre Reátegui
Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa de la OOSBM

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO EN LA OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO (OOSBM)

Quien suscribe Víctor H. Villa Nunes Curto en mi calidad de Director de la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo,

Manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6º de la Ley N° 28716, Ley del Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N°30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 (Quincuagésima tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del estado de implementar el Sistema de Control Interno en un plazo máximo que no exceda del 31 de mayo de 2018.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación implementación del Sistema de Control Interno en la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo, a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Tarapoto a las 11 horas del 28 de febrero de 2017.


Víctor H. Villa Nunes Curto
Director de la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo

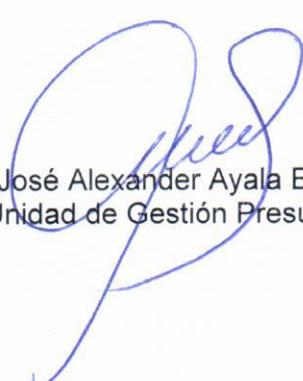
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO EN LA OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO (OOSBM).

Quien suscribe José Alexander Ayala Bustamante en mi calidad de jefe de la Unidad de Gestión Presupuestal de la OOSBM, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley del Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N°30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016(Quincuagésima tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del estado de implementar el Sistema de Control Interno en un plazo máximo que no exceda del 31 de mayo de 2018 .

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación implementación del Sistema de Control Interno en la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Unidad de Gestión Presupuestal, a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Tarapoto a las 10.30 horas del 28 de febrero de 2017.


José Alexander Ayala Bustamante
Jefe de la Unidad de Gestión Presupuestal de la OOSBM

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO EN LA OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO (OOSBM)

Quien suscribe Dante Luis Vásquez Díaz en mi calidad de jefe del Área de Logística de la OOSBM, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley del Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016(Quincuagésima tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del estado de implementar el Sistema de Control Interno en un plazo máximo que no exceda del 31 de mayo de 2018 .

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación implementación del Sistema de Control Interno en la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Área de Logística, a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Tarapoto a las 11.30 horas del 28 de febrero de 2017.



Dante Luis Vásquez Díaz
Jefe del Área de Logística de la OOSBM

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO
EN LA OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO (OOSBM)**

Quien suscribe Lleny Luz Bartra Gómez en mi calidad de jefe del Área de Contabilidad y Control Previo de la OOSBM, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley del Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N°30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016(Quincuagésima tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del estado de implementar el Sistema de Control Interno en un plazo máximo que no exceda del 31 de mayo de 2018.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación implementación del Sistema de Control Interno en la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Unidad de Gestión Presupuestal, aponer en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Tarapoto a las 10.10 horas del 28 de febrero de 2017.



Lleny Luz Bartra Gómez
Jefe del Área de Contabilidad y Control Previo de la OOSBM

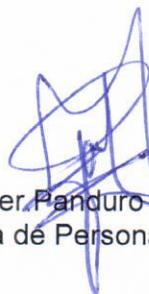
**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO
EN LA OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO (OOSBM)**

Quien suscribe Peter Panduro Núñez, en mi calidad de jefe del Área de Personal de la OOSBM, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley del Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N°30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016(Quincuagésima tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del estado de implementar el Sistema de Control Interno en un plazo máximo que no exceda del 31 de mayo de 2018.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación implementación del Sistema de Control Interno en la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Unidad de Gestión Presupuestal, a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Área de Personal que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Tarapoto a las 11.40 horas del 28 de febrero de 2017.



Peter Panduro Núñez
Jefe del Área de Personal de la OOSBM